

763

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

27 NOV 2020

REF: 2019-00406

Previamente, acredítese en legal forma la calidad invocada por el memorialista (fl. 154 y 158)

Se requiere a la actora para que dentro de los tres (3) días siguientes, allegue copia del auto de admisión de insolvencia económica.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 065
fijado hoy 30 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

